

Santiago, 06 de Noviembre de 2009

Señor
Rodrigo Diaz R.
Presente.

En atención a la carta enviada por UD. Solicitando una rebaja en la sanción impuesta por este tribunal, el cual se apega estrictamente a las bases y reglamentaciones de este campeonato, informo a UD. Lo siguiente:

Este tribunal considera que los antecedentes expuestos por UD. Para rebajar la sanción impuesta no amerita tener alguna consideración por las siguientes razones:

Si bien hace mención a algunos aspectos de buena disciplina a través del tiempo esto no es razón suficiente, ya que se supone que una buena conducta es básica para la organización de este campeonato.

Las faltas sancionadas por los árbitros no tienen apelación alguna ya que es su criterio el que impera, por lo tanto lo cobrado por ellos es ley.

Esto significa también que si nosotros como tribunal determináramos una rebaja en la pena impuesta estaríamos sentando un precedente importante lo cual cuestionaría el reglamento aprobado por todas las partes.

Por todo lo señalado anteriormente. Este tribunal considera que improcedente la rebaja de la sanción impuesta.

Se despide Atentamente:

Oscar Veloso R.
Daniel Cancino
Comité de Disciplina
CGPA
Instituto Miguel Leon Prado